

INFORME AUDIENCIA - FALLO DESFAVORABLE || RAD: 2022-231 || DTE: JARRIZON BOHORQUEZ CRUZ || CASE: 13668

Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Lun 18/03/2024 16:34

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>; Laura Daniela Castro García <lcastro@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>

CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

Estimados, cordial saludo

Informo que el día **13 de marzo de 2024**, se adelantó conforme a lo programado, audiencia inicial de que trata el Art. 77 del CPTSS., en el Juzgado 15 Laboral del Circuito de Cali, en la cual actuamos como apoderados LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. respecto del siguiente proceso:

Demandante: JARRIZON BOHORQUEZ CRUZ
Demandado: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.
Radicación: 76001310501520220023100
CASE: **13668**

En la diligencia se surtieron las siguientes actuaciones:

- **CONCILIACIÓN:** Se declaró fracasada.
 - **EXCEPCIONES PREVIAS:** No había ninguna para resolver.
 - **SANEAMIENTO DEL PROCESO:** No existieron causas que generaran nulidad de lo actuado
 - **FIJACIÓN DEL LITIGIO:** Fue fijado conforme a la demanda y contestaciones.
 - **DECRETO DE PRUEBAS:** Fueron decretadas todas las pruebas solicitadas con la Demanda y la Contestación
- Llegado a este punto, el Despacho decidió de manera inmediata dar inicio a la Audiencia de Trámite y Juzgamiento contenida en el artículo 80 del CPTSS, para lo cual se surtieron las siguientes etapas:
- **PRÁCTICA DE PRUEBAS:** Al ser todas documentales, se dio la aprobación de las mismas
 - **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN:** Todas las partes presentamos alegatos.
 - **SENTENCIA:**

PRIMERO: DECLARAR probadas las excepciones de Falta de legitimación en la causa propuesta por los vinculados COLFONDOS S.A. y PROVENIR S.A. y no probadas las excepciones propuestas por la ARL EQUIDAD SEGUROS DE VIDA S.A.

SEGUNDO: DECLARAR que el demandante tiene derecho a la indemnización por incapacidad permanente parcial calificada en forma definitiva el 15/07/2021, por parte de la ARL EQUIDAD SEGUROS DE VIDA S.A.

TERCERO: CONDENAR a la ARL EQUIDAD SEGUROS DE VIDA S.A. a pagar al demandante, la indemnización por pérdida de la capacidad laboral tasada en su momento, en una suma de \$18.624.783, pago que deberá realizarse debidamente indexado año 2021, a la fecha de su pago efectivo.

CUARTO: ABSOLVER a la ARL EQUIDAD SEGUROS DE VIDA S.A. de las demás pretensiones de la demanda

QUINTO: DESVINCULAR de la demanda a los fondos de pensiones COLFONDOS S.A. y PROVENIR S.A.

SEXTO: COSTAS a cargo de la parte demandada vencida en juicio, como agencias en derecho se fija la suma de \$1.000.000, en favor de la parte actora.

Contra la anterior decisión se interpuso recurso de apelación, mismo que fue concedido en efecto suspensivo y remitido el expediente al Tribunal Superior de Cali – Sala Laboral.

[@CAD GHA](#): Por favor cargar el presente correo al Legis

[@Informes GHA](#): Para lo pertinente.

[@Marleny Lopez Gil](#): Por favor para seguimiento y tu colaboración con la consecución del acta

[@Laura Daniela Castro García](#): Por favor para inclusión en revisión en el Tribunal.

[@María Fernanda López Donoso](#): Para tu conocimiento.

[@Facturacion](#): Según matriz, la actuación surtida hasta el momento, si es Facturable

TIEMPO INVERTIDO: 3 horas, (Preparación, audiencia e informe)

Cordialmente,

ALEJANDRA MURILLO CLAROS

ABOGADA SENIOR II

ÁREA LABORAL

+57 3105024218

amurillo@gha.com.co



GHA

ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments